



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE NÚMERO 04/VC-191/2024, REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA COLECTIVA DE LA SALUD Y RECONOCIMIENTOS MEDICOS GENERAL Y ESPECÍFICO PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ALMERÍA.

Tramitado y fiscalizado el expediente número 04/VC-191/2024, esta Dirección General en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en su calidad de Órgano de Contratación del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Primero.- Aprobar el expediente arriba reseñado, referido a la contratación de los servicios para la realización de reconocimientos médicos (general y específico) y vigilancia colectiva de salud para los empleados públicos de la Dirección Provincial del INSS en Almería, que se describen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas por los que se rige esta contratación.

Tercero.- Aprobar un gasto por importe de **veintisiete mil setecientos sesenta y cuatro euros (27.764 €)**, en el que va incluida la partida correspondiente al 21% de IVA, imputados al presupuesto de gastos de este Instituto con el desglose y distribución por y anualidades:

Clasif. Económica:	Importe año 2.024	Importe Año 2.025	Total
1391 1623	25.707 €	2.057 €	27.764 €

Cuarto.- En cumplimiento con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, designar como responsable del contrato a la empleada designada en prevención de riesgos laborales, D^a. María Carmen Orta González, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Quinto.- Acordar la apertura de la fase de adjudicación de este expediente por el procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP y de tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación.

La directora general
P.D. La directora provincial
(Resolución 29/09/2022, BOE de 01/10/2022)

Rosa María Serrano Rueda